

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4420** *ORDEN de 5 de febrero de 1990 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 56.475, interpuesto por don Agustín Regalado Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 56.375 seguido a instancia de don Agustín Regalado Pérez, Oficial de la Administración de Justicia, contra la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación tácita, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de retención por sanción, verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 57.176 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 21 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Regalado Pérez contra la Resolución de este Ministerio de Justicia, denegatoria presunta por silencio administrativo, debemos declarar y declaramos que tal acto es contrario a derecho y, en su consecuencia, lo anulamos y en su lugar condenamos a la Administración a devolver al actor la suma retenida de 57.176 pesetas, sin hacer expresa declaración sobre las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 5 de febrero de 1990.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 4421** *ORDEN de 9 de febrero de 1990 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Granada de Ega a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Granada de Ega a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Carmen Azlor de Aragón y Guillasas.

Madrid, 9 de febrero de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

- 4422** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de los Angeles Fernández-Durán y Roca de Togores la sucesión en el título de Marqués de Perales del Río, con Grandeza de España.*

Doña María de los Angeles Fernández-Durán y Roca de Togores ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Perales del Río, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Fernández-Durán y Villalba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1990.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 4423** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Elena Meneses de Orozco y Gallego de Chaves la sucesión en el título de Marqués de la Rambla, con Grandeza de España.*

Doña Elena Meneses de Orozco y Gallego de Chaves ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Rambla, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Emilio Meneses de Orozco y Orozco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1990.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 4424** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Acha Rivero de Aguilar la sucesión en el título de Marqués de Acha.*

Don José Luis Acha Rivero de Aguilar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Acha, vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis Acha Sánchez-Arjona, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1990.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4425** *ORDEN 413/38107/1990, de 31 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Delgado Ortega.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Delgado Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Administración del Estado, sobre retribuciones, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Delgado Ortega contra Resolución del Ministerio de Defensa de 18 de noviembre de 1986, desestimatoria de las pretensiones deducidas por el recurrente en relación con sus haberes como Caballero Mutilado; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a su Oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Madrid, 31 de enero de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.